# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

## 4116

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2017, de la Viceconsejera de Turismo y Comercio, por la que se designa el Comité de Selección para evaluar las solicitudes presentadas, y elevar la propuesta de resolución, de la convocatoria de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial correspondiente al año 2017.*

Por las atribuciones establecidas en el artículo 8, apartado 3, de la Orden de 4 de julio de 2017, del Consejero de Comercio, Turismo y Consumo, y en relación al nombramiento de miembros del Comité de Selección para la resolución de la convocatoria de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial correspondiente al año 2017,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar Presidente del Comité de Selección para evaluar las solicitudes presentadas, y elevar la propuesta de resolución, de la convocatoria de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial correspondiente al año 2017, a Juan Emilio Andrades García, Director de Comercio.

Segundo.– Nombrar como vocales del Comité de Selección para evaluar las solicitudes presentadas, y elevar la propuesta de resolución, de la convocatoria de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial correspondiente al año 2017 a:

a) Juan Carlos Ortuondo Rocandio, técnico de la Dirección de Comercio.

b) Pilar Zorrilla Calvo, en representación de la UPV, entidad colaboradora con el Departamento en el Programa de becas.

c) Julia Dieguez Pérez, en representación de las asociaciones de comerciantes.

Tercero.– Nombrar como Secretaria del Comité de Selección para evaluar las solicitudes presentadas, y elevar la propuesta de resolución, de la convocatoria de becas para formación de técnicas y técnicos de gestión de la distribución comercial correspondiente al año 2017, a Amaya Arbulu San Pedro, técnica de la Dirección de Comercio.

Cuarto.– Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado formular recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tiene lugar su publicación oficial.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de agosto de 2017.

La Viceconsejera de Turismo y Comercio,
ISABEL MUELA LÓPEZ.